



Parral 27 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 4298

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
3. Lo establecido en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la ley N° 19.886.
4. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238 que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicado en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.
5. Decreto Exento N° 4285 de fecha 27 de octubre de 2020, que declara la deserción de licitación ID N° **2595-32-LE20 "ADQUISICION DE 20 NEUMATICOS TRACCIONALES PARA CAMIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**
6. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Unidad de Movilización de la Municipalidad de Parral, necesita adquirir veinte Neumáticos para camiones TQ99, según siguiente detalle de placa patente JGJW-47, JGJW-48 Y CHDB-70.
2. **Que**, se realizó el proceso de licitación N° **2595-32-LE20 "ADQUISICION DE 20 NEUMATICOS TRACCIONALES PARA CAMIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**, declarándose desierta debido a que la oferta presentada resulta inadmisibles, ya que las ofertas no son convenientes a los intereses de la Ilustre municipalidad de Parral, ya que exceden el presupuesto y/o no cumplen requerimientos técnicos.
3. Lo establecido en los Artículos 10 número 7 letra L del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; **"Cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases Administrativas y la contratación es indispensable para el organismo"**
4. **Que**, la cotización presentada por el proveedor **COMERCIAL DAHER LTDA. RUT 76.010.070-6**, se ajusta al presupuesto disponible junto con a los requerimientos técnicos del producto para la presente contratación.
5. **Que**, el proveedor **COMERCIAL DAHER LTDA. RUT 76.010.070-6**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición de veinte Neumáticos para camiones TQ99, según siguiente detalle de placa patente JGJW-47, JGJW-48 Y CHDB-70, según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **COMERCIAL DAHER LTDA. RUT 76.010.070-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto total de **Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos IVA incluido (\$4.403.000.-)**
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-04-011 (2-9-1) "Mat. Para Mant. y Reparaciones de Vehículos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Anótese, Refréndese, Comuníquese Y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PCA/cmm.-
DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes.

2.- Adquisiciones (2 copias)

3.- Control (copia digital)

4.- Movilización.

